



de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Marzo de 1980.

Expediente N° 5.272/79.

RES. N° 033/80

VISTO:

La Resolución N° 214/79 de este Departamento de Ciencias Exactas, que concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Ana María Party, desde el 1° al 29 de Febrero de 1980;

Que, la Prof. Ana María Party se reintegró a sus tareas docentes en el Area de Química de este Departamento el 1° de Marzo de 1980;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

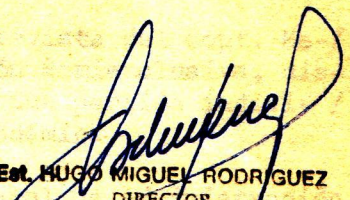
ARTICULO 1°: Tener por reintegrada a sus funciones a la Prof. ANA / MARIA PARTY, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° de Marzo / de 1980.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

DPTO. CS EXACTAS
amge


 Lic. ROQUE RIGGIO
 Secretario
 Departamento de Ciencias Exactas




 Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha.

26